



RESOLUCIÓN N° 109 -SRT-20

EXPTE. N° 20.105/20

Tartagal, 29 de Julio de 2020

VISTO

La nota efectuada a fs. 1 por el Sr. Jorge Daniel Sardinas, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras al personal de apoyo universitario de la Dirección Contable y Patrimonial, a partir del 01 de marzo al 30 de marzo de 2020.

QUE se debe cumplir y regularizar las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría interna referida a los cargos pendientes de rendición de años anteriores.

QUE para la implementación del SIU PILAGA se debe trabajar en la conciliación de saldos en conjunto con la Dirección de Rendición de Cuentas de la Universidad.

QUE el pago de Horas Extras deberá imputarse a las partidas correspondientes al Presupuesto 2020 de la Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

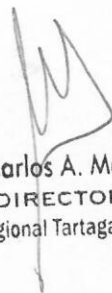
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y el pago de Horas Extras a favor de María Alejandrina GARCIA, personal de apoyo universitario de la DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el art. 74 del Convenio Colectivo de trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/16, desde el 01 al 31 de marzo de 2020 con un desempeño de 2 (dos) hs. diarias.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida que corresponda en el presente ejercicio.

ARTICULO 3º.-HAGASE SABER y notifíquese al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U N S a